

## ACTA N° 2108

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, para considerar: **PRIMERO:** Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la siguiente Resolución de Superintendencia: 1°)N° 358/98, por la que se le concede al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira autorización para ausentarse de sus funciones y de la Jurisdicción, el día 20 del cte. mes y año para concurrir al “PRIMER WORKSHOP INTERNACIONAL DE STR’S EN IDENTIFICACION HUMANA- USO DE SISTEMAS STR EN MEDICINA FORENSE “, a realizarse el 20 de agosto del cte. año, disponiéndose que por Servicio Administrativo-Financiero se le provea de pasaje por vía aérea Formosa-Buenos Aires- Formosa, por Turismo De Castro, con cargo de oportuna rendición de cuentas, oído lo cual y leída que fué la mencionada Resolución, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Designación de Oficial Superior de Segunda - Jefe de Mesa de Entradas de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial- (Expte. N° 41/98 - Sup. ). Visto el informe de la Secretaría de Superintendencia, en el que manifiesta que la agente Inocencia Salas de Bareiro, ha sido la única concursante en el examen de competencia realizado el 04 del cte. mes y año, para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Mesa de Entradas), y conforme a la calificación que obtuviera de 90 (noventa) puntos, la cual supera el puntaje mínimo establecido por el Acuerdo N° 1908/93, Pto. 15, inc. 4° **ACORDARON:** Designar como Oficial Superior de Segunda -Jefe de Mesa de Entradas- de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, a la agente Inocencia Salas de Bareiro, a partir del día siguiente de su notificación. Dar intervención a sus efectos a la Secretaría de Superintendencia y a la Secretaría Administrativa. **TERCERO:** Creación del Instituto Judicial de Estudios para la Integración ( I.J.E.I.) Visto la necesidad de la creación dentro de la estructura del Poder Judicial de la Provincia de Formosa de un Instituto de Derecho Comunitario para la integración cuyas funciones serían entre otras, la de investigar y documentar la evolución de los procesos de integración en especial el del MERCOSUR, como la de difundir las

modificaciones y avances que se produzcan dentro del Derecho comparado en aras a la materialización de dichos procesos, realizando, manteniendo y promoviendo los contactos con otros organismos en el orden provincial, regional, nacional o internacional tendientes a la optimización de las tareas que le son encomendadas, que para ello resulta necesario la creación de un Consejo de Dirección que tendrá por finalidad dirigir dicho Instituto.

**ACORDARON:** Aprobar la creación del INSTITUTO JUDICIAL DE ESTUDIOS PARA LA INTEGRACION (I.J.E.I.) y disponer que el Consejo de Dirección del mismo se integre con un Sr. Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia - que lo presidirá- y cuatro (4) Magistrados o Funcionarios designados por el Alto Cuerpo, respetando la representación de las Circunscripciones Judiciales. Durarán 2 años en sus funciones pudiendo ser designados nuevamente.

**CUARTO:** Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia S/ Informe. Visto lo informado por la Secretaría que se menciona, respecto al contrato de locación firmado sobre el inmueble de Avenida 25 de Mayo N° 375 de El Colorado, cuyo propietario es el Sr. Roberto O. Consolani y cuyo precio locativo es de 1.100.- Pesos mensuales, poniendo en consecuencia en conocimiento del Alto Cuerpo que dicho contrato vence el 31 de octubre de 1998, no estableciéndose en el mismo opción a prórroga.

**ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

**QUINTO:** Ayudante de Segunda Marcelo Delgado S/ Renuncia. (Nota N° 1407/98 Adm.) Visto la renuncia presentada por el mencionado agente al cargo que detenta del Escalafón Obrero y Maestranza, a partir del 21 de agosto del cte. año

**ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada por el Ayudante de Segunda Marcelo Delgado a partir del 21 de agosto del cte. año dando intervención a todos sus efectos a la Secretaría de Superintendencia y a la Secretaría Administrativa.

**SEXTO:** Sr. Director de Recursos Humanos, Dr. José Luis Huel S/ Remisión Notas de conceptos de agentes cuyos contratos fenecen el 30 del cte. mes y año. Visto el informe elevado por el Sr. Director de Recursos Humanos, por medio del cual remite al Alto Cuerpo los conceptos que han merecido en el desempeño de sus funciones los agentes cuyos contratos finalizan el día 30 de agosto del cte. año.

**ACORDARON:** Renovar los contratos de los agentes Jara María Delia, Gustavo Javier Acosta, Ramona E. Pellegrino de Alonso, José Luis Bueno, Miguel Angel Bullón y Ruht Ester Amaral de Ortigoza, hasta el 31 de diciembre de 1998. Dése intervención a la Secretaría de Superintendencia a sus efectos.

**SEPTIMO:** Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°2 Dra. Telma C. Betancur S/ Pedido. (Nota N°

4465/98 Sup.): Visto la Nota presentada por la Magistrada mencionada, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo una ampliación de 40 días de plazo para dictar sentencia en el Expte. N° 225 - F° 357 - Año 1993 caratulado: "ESPINOLA, MIGUEL ANGEL C/ FORMOFIN S.A. CIA. FINANCIERA Y OTROS S/ ACCION AUTONOMA DE NULIDAD ". y Considerando atendibles los fundamentos expresados y las disposiciones del Art. 167 del C.P.C.C. **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado por la Srta. Magistrada, y ampliar el término para el dictado de la sentencia en los autos arriba mencionados por cuarenta (40) días improrrogables. **OCTAVO:** Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia Dr. Carlos Gerardo Gonzalez S/ Pedido. Visto la Nota Presentada por el Dr. Carlos Gerardo Gonzalez en la que solicita al Alto Cuerpo le autoricen a usufructuar los días de compensatoria de FERIA que se le adeudan -15 días de la feria Judicial Ordinaria/96 , 18 días de la Feria Judicial Ordinaria/97 y 14 días de la feria Judicial de Julio 98- las cuales fueron prorrogadas por Resoluciones Nos. 40/97, 62/98, 317/98 y Acta N° 2064 respectivamente. **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Ministro Carlos Gerardo Gonzalez, por estrictas razones de servicio y consecuentemente no conceder el usufructo de los días de compensatoria de feria que le adeudan. **NOVENO:** Sra. Jueza de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 1, Dra. Angela Doldán de Ocampo S/ Pedido. Visto la Nota presentada por la Magistrada mencionada, en la que solicita se contemple la posibilidad de que se afecte al Juzgado a su cargo de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Clorinda, un personal administrativo, y considerando: atendibles los fundamentos esgrimidos **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar un aspirante a ingresar al Poder Judicial de la Lista de Orden de Mérito vigente en la Segunda Circunscripción Judicial. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.

RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL  
PRESIDENTE

CARLOS GERARDO GONZALEZ  
MINISTRO

DR. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO